



Ajuntament de Moncofa

Personal

Pl. Constitució, 1
12593 Moncofa
Tel. 964580421 Fax: 964580348
www.moncofa.com
personal@moncofa.com

**Asunto.- Lista provisional nombramiento interino subalterno y formación bolsa.
Expte 2693/2016**

DECRETO. LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y NOMBRAMIENTO TRIBUNAL DE SELECCIÓN. NOMBRAMIENTO SUBALTERNO INTERINO Y FORMACIÓN BOLSA.

Mediante Resolución de Alcaldía nº 1253/2016, de fecha 21 de junio se han aprobado las bases y la convocatoria para el nombramiento interino de un subalterno de administración general, y constitución de una bolsa de trabajo para los supuestos previstos en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 20 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, a continuación TREBEP, de subalternos de Administración General pertenecientes al Grupo de titulación C2, que será provista por el sistema de concurso-oposición.

Estas bases han sido publicada en el BOP de Castellón nº 81 de 5 de julio de 2016, abriéndose el plazo para la presentación de instancias.

Expirado el plazo de presentación de instancias y de acuerdo con la Base Quinta, mediante la presente RESUELVO:

Primero. Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos/as y excluidos/as:

Relación de admitidos.

DNI
52941730P
53376444E
25406433N
44508756G
49465618R



Ajuntament de Moncofa

Personal

Pl. Constitució, 1

12593 Moncofa

Tel. 964580421 Fax: 964580348

www.moncofa.com

personal@moncofa.com

20474092K
29027302Z
29028039S
18996780E
33411632S
18956841B
33401055H
52946602G
19099850Y
33412151M
44795197Y
45796847Y
48584710Q
24373535K
48708323G
73403442T
19102344Q
18928251X
20474405N
18987513R
18991444E
22660233N
44387660Y
18984394X
33403815H
33413204T
24357863N
44792540V
18991526N
44790523R
45631939P
X8346498M
53383543Z
33402805C
33412746W
18942209F
18940183M
18958311D
53382731F
48535062W
52796617W
52944135K
22574459M
53225145V



Ajuntament de Moncofa

Personal

Pl. Constitució, 1
12593 Moncofa
Tel. 964580421 Fax: 964580348
www.moncofa.com
personal@moncofa.com

24358305V
18984299F
79091682H
44804959Q
75246816E
24363568J
52942768B
18969741P
18982780Y
73996615A
79090960D
53222294H
44874640F
53227703E
25384094Y
52941391Z
52944725J
30208126H
52940271K
44793405P
20472473N
20468745X
44943985F
22524604Z
24375913F
22583828J
44804822V
45801846Z
36064729Q
18998373M
52649516D
73388589M
53380041P
73771847Z
48439116N
26017203V
52942398D
19002502V
51638930C
20841123GH
29165209J
52864069H
18984770H
45803690H



Ajuntament de Moncofa

Personal

Pl. Constitució, 1
12593 Moncofa
Tel. 964580421 Fax: 964580348

www.moncofa.com

personal@moncofa.com

44793112Z

18998597E

Relación de excluidos. Motivos. Se determina si el defecto es subsanable o no.

20491401B	Falta titulación académica	Subsanable. Siempre que la expedición del título sea con anterioridad a la fecha final de presentación de instancias.
29168242X	Falta copia compulsada DNI. Falta titulación académica compulsada.	Subsanable.
18972064P	Falta firmar la instancia	Subsanable.
53727539E	Falta titulación académica	Subsanable. Siempre que la expedición del título sea con anterioridad a la fecha final de presentación de instancias.
18989152F	DNI caducado	Subsanable. No será subsanable la renovación del mismo fuera del plazo de presentación de instancias.
73396845G	DNI caducado	Subsanable. No será subsanable la renovación del mismo fuera del plazo de presentación de instancias.
73572738Q	Falta justificante de pago tasa	Subsanable. Siempre y cuando el abono de la tasa se haya realizado con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
52931531X	Falta copia compulsada DNI	Subsanable
73385075X	Falta titulación académica	Subsanable. Siempre que la expedición del título sea con anterioridad a la fecha final de presentación de instancias.
44501231A	Importe de la tasa incorrecto.	Subsanable. Siempre y cuando el importe



Ajuntament de Moncofa

Personal

Pl. Constitució, 1
12593 Moncofa
Tel. 964580421 Fax: 964580348

www.moncofa.com

personal@moncofa.com

		correcto se haya abonado con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.
25396042V	Falta copia compulsada DNI	Subsanable
24383738N	Falta copia compulsada DNI	Subsanable
44888186Y	Falta copia compulsada DNI. Falta titulación académica compulsada.	Subsanable.
44798341E	Falta copia compulsada DNI.	Subsanable
25419533W	Falta copia compulsada DNI.	Subsanable.
45797340Q	Falta copia compulsada DNI.	Subsanable.

Segundo. El Tribunal que ha de presidir el concurso-oposición, y realizar las pertinentes pruebas se integrará, de conformidad con la Base quinta de las Bases específicas, de la siguiente forma:

Presidente/a:

- Titular: Mercedes Monforte Fernández, oficial mayor.
- Suplente: Jesús Gual Sanz, interventor municipal.

Secretario/a que actuará con voz y voto

- Titular: Marc Palomero Llopis, secretario.
- Suplente: José Ramón Alós Canós, administrativo.

Vocales

- Titulares:
Diego Moliner Ortiz, técnico de urbanismo.
Nuria Martínez Martínez, auxiliar administrativa.
Ángela Pons Cortés, auxiliar administrativa.
- Suplentes:
Penélope Martínez Martínez, administrativa
Albert Cubertorer Font, administrativo.
Marina Isach Martí, administrativa.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Moncofa y en la página web municipal, al efecto de que, de conformidad con la Base Quinta y el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, puedan los interesados subsanar las deficiencias y presentar reclamaciones sobre la lista de admitidos y excluidos, las cuales deberán presentarse en el plazo de 5 días hábiles a contar desde la publicación en el tablón municipal de Anuncios.

Asimismo, en el mencionado plazo podrán los miembros del Tribunal abstenerse o, en su caso, los aspirantes podrán presentar la recusación de



Ajuntament de Moncofa

Personal

Pl. Constitució, 1
12593 Moncofa
Tel. 964580421 Fax: 964580348

www.moncofa.com

personal@moncofa.com

los mismos, conforme a lo dispuesto en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación, se entenderán definitivas dichas listas, resolviéndose, en caso contrario, por la Alcaldía las reclamaciones presentadas.

Cuarto. Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer:

a) Recurso de reposición con carácter potestativo. Plazo: UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente se entenderá que el plazo expira el último día del mes. Órgano ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.

b) Recurso Contencioso-Administrativo directamente: Plazo: DOS MESES contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Órgano: ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley 29/98 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno.

Quinto. Dar cuenta al Pleno de esta resolución.